

Martes, 7 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 68/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 68/2026 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

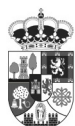
Capítulo 4

Crédito Anterior	44.894.620,80 €
Aumento	4.042.491,10 €
Crédito definitivo	48.937.111,90 €

Capítulo 7

Crédito Anterior	20.481.625,76 €
Aumento	15.955.896,20 €
Crédito definitivo	36.437.521,96 €

Estado de Ingresos



Martes, 7 de julio de 2026

Capítulo 8

Crédito Anterior	56.786.586,11 €
Aumento	19.998.387,30 €
Crédito definitivo	76.784.973,41 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 6 de julio de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

